

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5063631

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147963

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA MORALES MOREY, Rosario de Jesus de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por resolución 44427/2014, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C100678, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C335196 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 09/06/2015

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por resolución 44427/2014, a la extranjera DOÑA MORALES MOREY, Rosario de Jesus de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C100678 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°C335196, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 09 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/MPJ
{315}19/11/2014


BERNABÉ BARROSO RINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO